

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con petición de reconocimiento de herederos, para resolver.

Santiago de Cali, 25 de enero de 2021.

El secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiunos (2021).

AUTO No.	146
Actuación:	Sucesión
Causante:	Wilson Aguilar Rios
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00234 00
Providencia:	Reconocimiento de heredero

JOSÉ FERNANDO AGUILAR PARRA, MARCO ANTONIO AGUILAR PARRA, JAQUELINE AGUILAR PARRA, BLANCA CECILIA AGUILAR PARRA, ANA MIREYA AGUILAR RODRIGUEZ, otorgan poder al abogado CÉSAR TULIO MORENO GUERRA, para que los represente en la sucesión de su padre WILSON AGUILAR RIOS. Conforme a los poderes, el apoderado judicial solicita se reconozcan a sus poderdantes su calidad de herederos, aportando los correspondientes registros civiles de nacimiento.

Acreditada la calidad de herederos de JOSÉ FERNANDO AGUILAR PARRA, MARCO ANTONIO AGUILAR PARRA, JAQUELINE AGUILAR PARRA, BLANCA CECILIA AGUILAR PARRA, ANA MIREYA AGUILAR RODRIGUEZ, en su condición de hijos del causante WILSON AGUILAR RIOS, se le reconocerá como tales, conforme a lo dispuesto en el artículo 491 del C.G.P..

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali,

R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER como herederos del causante WILSON AGUILAR RIOS, en su calidad de hijos, a JOSÉ FERNANDO AGUILAR PARRA, MARCO ANTONIO AGUILAR PARRA, JAQUELINE AGUILAR PARRA, BLANCA CECILIA AGUILAR PARRA, ANA MIREYA AGUILAR RODRIGUEZ, los que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor CÉSAR TULIO MORENO GUERRA, identificado con la C.C. No. 19.318.648 T.P. No. 113.119 del C.S.J., como apoderado de los señores JOSÉ FERNANDO AGUILAR PARRA con C.C. No. 16.773.292, MARCO ANTONIO AGUILAR PARRA con C.C. No. 16.783.445, JAQUELINE AGUILAR PARRA con C.C. No. 66.992.508, BLANCA CECILIA AGUILAR PARRA con C.C. No. 31.574.959, ANA MIREYA AGUILAR RODRIGUEZ, con C.C. No.66.857.955, para los efectos legales y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia González', with a small mark above the 'l' in 'González'.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA EN ESTADO No. _____ EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario, JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
--